**REGLAMENTO DE EXPO EMPRENDEDORES**

**De los concursantes**

1. La fecha límite de recepción de solicitudes de registro de proyectos será el **viernes 30 de octubre de 2015** **hasta las** **12:00** **horas**, en el edificio de Agronegocios con la Lic. Ma. Del Carmen Jorge, de la División de Ciencias Agronómicas del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA).
2. El proyecto se presentará en formato word, tamaño carta, y deberá contener:
	1. Nombre del proyecto,
	2. Objetivo,
	3. Justificación,
	4. Descripción del proyecto,
	5. Nombre completo de profesor(es) asesor(es),
	6. Nombres completos de los tres estudiantes participantes,
	7. Fotografías o video del proceso para la realización del producto o servicio a presentar y
	8. Logotipo de la empresa.

**De los expositores**

1. La fecha límite de recepción de solicitudes de registro de proyectos será el **viernes 30 de octubre de 2015** **hasta las** **12:00** **horas**, en el edificio de Agronegocios con la Lic. Ma. Del Carmen Jorge, de la División de Ciencias Agronómicas del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA).
2. El proyecto se presentará en formato word, tamaño carta, y deberá contener:
	1. Nombre del proyecto,
	2. Objetivo,
	3. Descripción del proyecto,
	4. Nombre completo de profesor(es) asesor(es),
	5. Nombres completos de los tres estudiantes expositores,
	6. Fotografías o video del proceso para la realización del producto o servicio a presentar y

Logotipo de la empresa.

1. Para recibir la solicitud de expositores y concursantes deberán cumplir con lo siguiente:
	1. Registro de Empresas y Proyecto (Formato No. 1),
	2. Registro de Integrantes de la Empresa (Formato No. 2),
	3. Registro de Patrocinadores (Formato No. 3), si cuentan con patrocinio,
	4. Fotocopia de la credencial de la Universidad de Guadalajara (o documento que acredite ser alumno de la Universidad) de cada uno de los integrantes de la empresa que los acredite como alumnos,
	5. El proyecto en forma electrónica e impresa, autorizado por el(los) profesor(es) asesor(es) y
	6. Comprobante original de pago de inscripción

**De la asesoría en los proyectos**

1. Los proyectos deberán estar asesorados, mínimo, por un profesor que pertenezca a la Universidad de Guadalajara y, en forma opcional, por un asesor externo.

**De los concursantes y expositores**

1. Los concursantes y expositores, al momento de recibir el stand el  **9 de noviembre de 2015,** deberán darse a la tarea de adornar, colocar la publicidad necesaria y suficiente para exponer el producto o servicio.
2. Los concursantes y expositores serán responsables de traer el mobiliario y equipo y material necesario para la correcta presentación de su proyecto.
3. Los concursantes y expositores deberán solicitar a la **Comisión de Seguridad** del evento, el resguardo del inventario del mobiliario y equipo que ingresen con este fin. Será obligatorio que permanezca un representante de cada empresa para la elaboración del mismo.
4. Los concursantes y expositores deberán acudir a su stand con la mejor presentación, los días de la exposición.
5. Los concursantes y expositores deberán mantener limpio, acomodado y en buenas condiciones su área de exposición.
6. Los concursantes y expositores tendrán la obligación de abrir al público su standa las 9:00 horas.
7. Los concursantes y expositores deberán permanecer en su stand de las 9:00 a las 15:00 horas. Si realizan guardias, mínimo serán de dos personas.
8. Los concursantes y expositores no podrán utilizar música de ambientación, ya que la exposición contará con ella.
9. Los concursantes y expositores realizarán la publicidad o promoción de su empresa, con la dimensión máxima adaptable a su stand.
10. No se permitirá en el interior del núcleo de la Expo Emprendedores, entregar publicidad a más de un metro del stand al que pertenezca.
11. No deberán realizar promoción negativa de otras empresas del mismo o distinto giro.
12. Podrán hacer difusión y promoción de su producto fuera de las instalaciones de la Expo.

**Del Comité Organizador**

1. El Comité Organizador designará una Comisión Interna de Vigilancia para el monitoreo del cumplimiento en los numerales 9 al 17 del presente reglamento.
2. El Comité Organizador apoyará los proyectos que considere viables, en su registro de marca y patente, respectivamente.

**De la premiación**

1. La selección de los proyectos estará a cargo de un Jurado Calificador, integrado por personas expertas en el ámbito empresarial, ejecutivos de negocios, profesores-investigadores del CUCBA, representantes de organismos empresariales, organismos de apoyo a emprendedores y centros de investigación.
2. Los proyectos ganadores se darán a conocer por el Jurado Calificador en el acto de Clausura, el día  **11 de noviembre de 2015.**

**De la entrega de constancias**

1. Las constancias de participación en este evento, serán entregadas al término del mismo.

**De la aplicación de sanciones**

1. El Comité Organizador aplicará la sanción que considere conveniente, por la inobservancia de lo indicado en los numerales 5 al 12, 14, 16 y 25 al 27 de este Reglamento. Antes de aplicar la sanción correspondiente, emitirá una advertencia, si la falta no es grave.
2. El Comité Organizador solicitará se retiren del stand, en forma inmediata, los expositores que violen lo señalado en los numerales 13 y 15 de este Reglamento.

**Generalidades**

1. Por ninguna razón y, sin excepción de personas, se podrá ingresar con bebidas embriagantes al stand, y quedará estrictamente prohibido el consumo de los mismos.
2. Queda estrictamente prohibido fumar en el interior del núcleo de la exposición.
3. Cualquier punto no previsto en este Reglamento, será analizado y desahogado por el Comité Organizador de la Expo Emprendedores.

**COMITÉ ORGANIZADOR:**

M.C. Nicolás Vázquez Miramontes

Dra. Arcelia Olmedo Fuentes

Dra. Herlinda Landín Alcántar

M.V.Z. Carlos Ambrosio Ordoñez Sánchez

Biol. Felipe de Jesús Santoyo Rodríguez

M.C. Hugo Antonio Ramos Rojas

M.C. Gilberto Ortíz

Ing. Antonio García López Lic. Carmen Jorge A.

Lic. Isabel Cruz

C. Mirta Mojarro Hernández

C. Yamil Gomez Cid